

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**Número del Oficio: PL-02-01/6203/2024**  
**Asunto: Contestación PNT00107**  
**Guadalupe, Zac., 07 de noviembre de 2024**

**TRANSPARENTEINFORMATIVO**

Esta Entidad de Fiscalización en aras de garantizar el acceso libre a la información plural y oportuna, apegada en todo momento al principio de Máxima Publicidad consagrado en los artículos 6, inciso A), fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con la plena convicción de que, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos que indiscutiblemente constituyen el Estado Democrático de Derecho.

Atendiendo a la solicitud con folio 320590424000107 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde solicita:

*"Quiero me informen que fecha de ingreso y en su caso la fecha de baja y motivo, puesto, cargo, funciones, perfil académico, sueldo, tuvieron o tienen los señores Hugo Cesar Muñoz Duran y Carlos Eduardo Torres Muñoz en ese Instituto o Secretaría o en cualquier Secretaría del Gobierno de Zacatecas, y que a su respuesta agreguen copia de los contratos, nombramientos, recibos de nomina y/o CFDI, movimientos de alta y baja como trabajadores de ese Instituto o Secretaría o de Gobierno del Estado".*

Para efecto de dar respuesta a su petición, le informo:

Con base en los documentos que obran en el Departamento de Recursos Humanos de esta Auditoría Superior, los C. Hugo Cesar Muñoz Duran y Carlos Eduardo Torres Muñoz no forman ni han formado parte del personal de esta Entidad de Fiscalización.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Auditor Superior del Estado**

**L.C. Raúl Brito Berumen.**

M. en A.F.F.L./C.Y.C.A.M.E.G



Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022